



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

ACTA FINAL DE RESULTADOS Y DECLARATORIA DEL GANADOR DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO (Resolución No. 012-CGTH-PJ-2019)

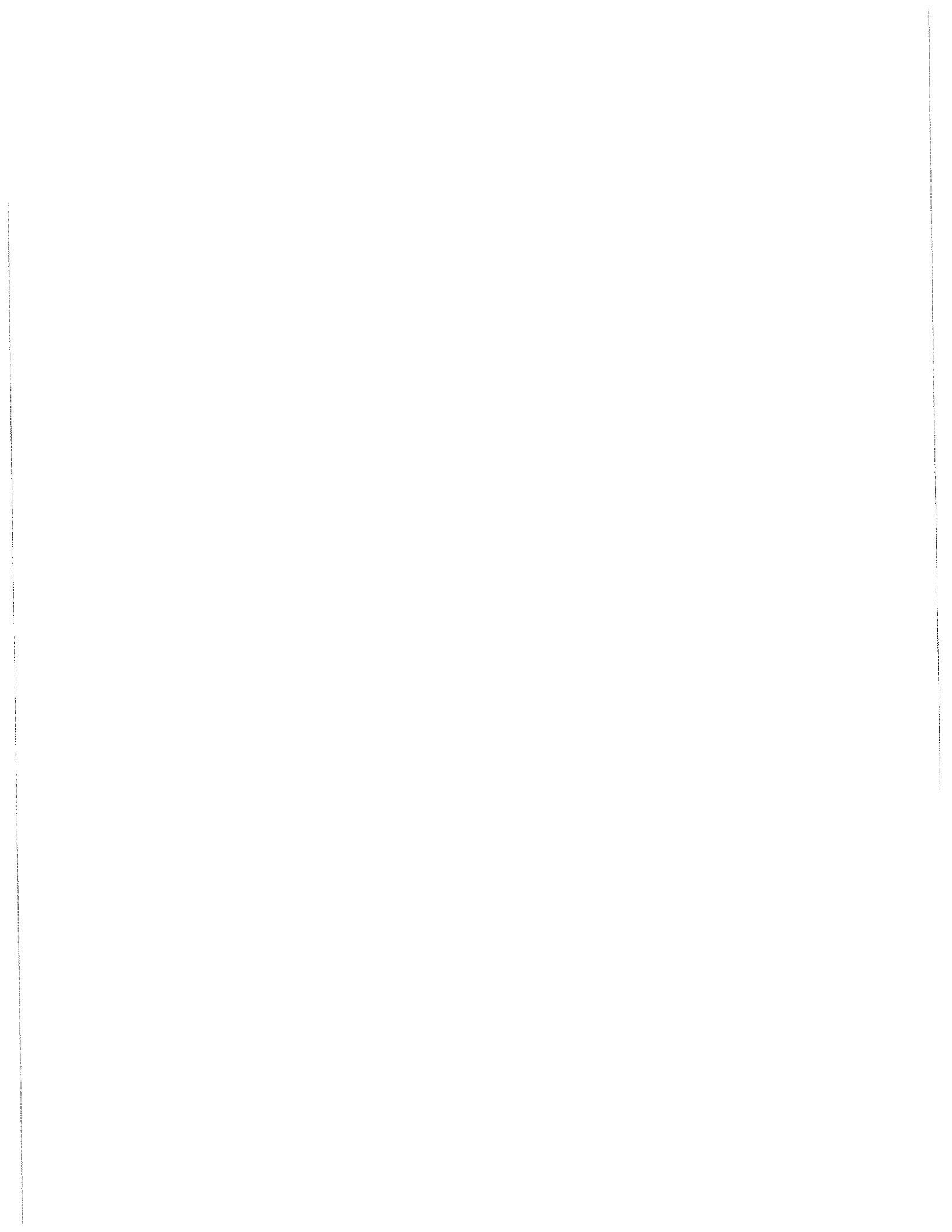
No. 2019 – 001

El día jueves 12 de septiembre de 2019, siendo las 16h00 se reúnen los señores miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, que participaron en los concursos de méritos; una vez revisadas todas las actas y formularios del proceso de evaluación, se elabora la presente Acta Final.

A continuación proceden, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, reformada mediante Acuerdo Ministerial MDT-2018-0005 publicada mediante Registro Oficial No. 172 de fecha 31 de enero de 2018; a realizar el dictamen final del referido concurso.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- A la convocatoria realizada el día 20 de agosto de 2019, se presentaron como postulantes la cantidad de cinco personas, de las cuales tres cumplieron los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente para continuar con este proceso de selección de personal. Todo esto consta en el Formulario de "Verificación de Postulaciones" (Formulario SEL-05) en donde se establece fecha, hora y lugar de las pruebas de Conocimiento y Competencias Técnicas.
- Las y los aspirantes que pasaron la fase de Verificación de Postulaciones, participaron del procedimiento de evaluación "Pruebas de Conocimiento y Competencias Técnicas", cuyos resultados fueron publicados en el Formulario "Calificación de Pruebas de Conocimientos y Competencias Técnicas" (Formulario SEL-06) y en la página institucional. Únicamente aquellos aspirantes que obtuvieron en dichas pruebas la calificación igual o mayor a setenta (70/100) puntos, continuaron en el proceso rindiendo las respectivas Pruebas Psicométricas y Entrevista, cuyos resultados fueron publicados en los Formularios "Calificación de la Entrevista (Formulario SEL-07) y Formulario de "Puntaje para el Componente de Evaluación y el Puntaje Final" (Formulario SEL-08).
- Dentro del término para Apelaciones en las fases de méritos dentro del Concurso para la partida No. 120, no ingresaron apelaciones.
- Al resultado del Componente de Evaluación y Puntaje Final, no ingresaron apelaciones para el Concurso de la Partida No. 120.
- En la fase de Oposición, no se registraron impugnaciones de la información de los aspirantes con más alto puntaje final, escaneada y publicada en la página www.bomberosguayaquil.gob.ec
- Previo al Informe Técnico, de la información presentada por las o los postulantes con más alto puntaje final referente al proceso de la Gestión Financiera, se entregó los documentos presentados al responsable de la Unidad o Delegado para la aprobación y validación de los





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

factores de instrucción formal, experiencia y capacitación requeridas en el perfil y desempeño del cargo.

SEGUNDA: OBJETO.-

- De los componentes previamente puntuados en este proceso de selección de personal surge el puntaje final de cada postulante, estableciéndose que el siguiente aspirante es idóneo para el ejercicio del puesto público, del cargo del área de Gestión Financiera; conforme al siguiente cuadro:

| No. Partida | Apellidos y Nombres (Aspirantes) | Puntaje Mayor | Puesto |
|-------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------------------------|
| 120 | JARAMILLO ROMERO MARIA GABRIELA | 88,20 | ANALISTA DE CONTABILIDAD 3 (Servidor Público 6) |


TERCERO.-

- Se dispone a la Coordinación de Gestión de Talento Humano, proceda a elaborar el Informe Técnico de todo el proceso selectivo de conformidad con el Art. 67 de la LOSEP, el mismo que deberá ser remitido junto con la presente Acta al señor Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, para que dentro de máximo de dos días hábiles posteriores a esta notificación realice la designación pertinente.
- En caso de que el ganador del concurso no presentare los documentos señalados en el artículo 38 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, no aceptare el nombramiento o no se presentare en la institución para posesionarse, dentro de tres días hábiles contados a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el segundo mayor puntaje final, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona que haya obtenido el siguiente mejor puntaje sea igual o mayor al puntaje final mínimo establecido de setenta (70) puntos.

Para dar constancia de lo actuado, suscriben el presente documento.


Ab. Vanessa Ochoa Moreno
Delegada de Autoridad Nominadora


Ing. Patricia Recalde Mejía
Delegada de la Coordinación de Gestión Financiera


Ing. María Cielito Mejía Muñoz
Coordinadora de Gestión de Talento Humano (S)

